Procedimiento de Contratación

018.006.002 C.E.A.S. Este: Animador Comunitario

5718/2018

TITULO: Contrato Menor de Servicios - Gestión y desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre durante el verano de 2018 de los Centros de Acción Social

1.- OBJETO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN:

El programa incluye la gestión y desarrollo de las siguientes acciones de ocio y tiempo libre para jóvenes y niños/as usuarios de los CEAS de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Zamora:

- •Desarrollo de cinco campamentos de ocio tiempo libre en la ciudad.
- •Desarrollo de cuatro talleres de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad intelectual.

NECESIDADES ADMINISTRATIVAS:

La Concejalía de Bienestar Social a través de los Centros de Acción Social tiene previsto realizar un programa de ocio y tiempo libre durante el verano de 2018 de cara a dar respuesta a las necesidades actuales y que han surgido este año, destinadas a los/as niños/as y jóvenes de cada zona de acción social.

Con este programa se pretende ofrecer a los niños y niñas de Zamora una alternativa de ocio y tiempo libre durante el verano, mediante la transmisión de contenidos educativos y valores a través del juego y actividades comunitarias.

En especial, se pretende dar una respuesta a las familias con hijos/as que tienen una discapacidad intelectual con el fin de facilitar una alternativa de ocio y tiempo libre en el verano adaptadas a estos colectivos.

Por último, el programa busca favorecer en cierta medida la conciliación de la vida familiar y laboral.

2.- **FORMA DE CONTRATACIÓN:** Se llevará a cabo mediante procedimiento de contrato menor, de conformidad con lo establecido en el art. 118 y 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La empresa adjudicataria deberá cumplir la normativa de Castilla y León en materia de actividades de tiempo libre, reguladas por el DECRETO 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León y posteriores modificaciones.

Campamentos urbanos:

Objetivos de los campamentos de ocio tiempo libre en la ciudad:

- Ofrecer a los niños y niñas de Zamora una alternativa de ocio y tiempo libre para el verano con una duración determinada.
- Transmitir contenidos educativos y valores mediante el juego y actividades comunitarias.
- Facilitar la conciciliacion de la vida familiar y laboral.

Destinatarios:

Un máximo de 35 niñ@s por campamento, de edades comprendidas entre los 6 y los 12 años, salvo el barrio de Carrascal donde las edades pueden variar.

Tipo de actividades a desarrollar:

Se desarrollarán diversas actividades de ocio y tiempo libre, como son:

- Juegos y dinámicas de grupo.
- Talleres de manualidades.
- Pruebas en equipos usando el entorno cercano.
- Juegos pre-deportivos.
- · Gimkanas.
- Actividades medioambientales.
- Excursiones o visitas.
- Visita a la piscina, con tres salidas por cada campamento, salvo Carrascal que disfrutará de un día de piscina.
- Otras actividades propuestas.

Medios humanos necesarios:

- Un coordinador/a titulado para toda la actividad, con presencia en los mismos, con experiencia acreditada como coordinador de al menos dos temporadas en actividades de ocio y tiempo libre.
- Dos monitores/as de tiempo libre, con experiencia acreditada como monitor/a de al menos dos temporadas en campamentos.
- Podrán incluirse un monitor/a en prácticas por cada Campamento Urbano.
- Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, los/as monitores/as deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Infraestructuras:

Aportadas por el Ayuntamiento de Zamora:

- •Aulas del CEAS Sur, CEAS Norte y Antiguas escuelas de San Frontis, para los campamentos urbanos.
- Local de la Asociación de vecinos de Carrascal, situada en la C/ Cortinas del baile, 9 de Carrascal, para el desarrollo del campamento urbano (CEAS Sur), la empresa adjudicataria deberá responsabilizarse de la limpieza y los daños ocasionados en el desarrollo de las actividades.

 Local de la Asociación de vecinos de Pantoja, situada en la C/ Granados, 6, para el desarrollo del campamento urbano (CEAS Este), la empresa adjudicataria deberá responsabilizarse de la limpieza y los daños ocasionados en el desarrollo de las actividades.

Taller de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad intelectual

Objetivo de los taller:

- Dar una respuesta a las familias con hijos/as con discapacidad intelectual con el fin de facilitar una alternativa de ocio y tiempo libre en el verano adpatadas a estos colectivos, facilitando así la vida familiar y laboral.

Destinatarios:

Un máximo de 12 chicos/as. Las edades como máximo hasta los 20 años (aproximadamente).

Contenido:

Desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre adaptadas, como juegos, representaciones, talleres de cocina sencilla, dinámicas, cine, visitas y piscina (tres usos a la semana).

Medios humanos necesarios:

- Un coordinador/a titulado para toda la actividad, con presencia en los mismos, con experiencia acreditada como coordinador de al menos dos temporadas en actividades de ocio y tiempo libre, que puede coincidir con el de los campamentos urbanos.
- Cuatro monitores/as de tiempo libre, que cuenten además con el título de monitor de necesidades educativas especiales u otra formación en atención socio sanitaria (hasta un 75%) y experiencia acreditada como monitor/a de al menos dos temporadas de verano.
- Podrán incluirse un monitor/a en prácticas.
- Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, los/as monitores/as deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

El número de cuatro monitores de necesidades educativas se establece como máximo y se reducirá en función del número de participantes en el taller, salvo que los técnicos del Ayuntamiento de Zamora valoren que es necesario la presencia de más monitores/as debido a la falta de autonomía de los asistentes. Conforme establece DECRETO 82/2015, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León. "En aquellas actividades en las que participen jóvenes con necesidades especiales de carácter físico, psíquico o sensorial y menores con expediente de protección, deberá existir un responsable por cada tres participantes con esas características o fracción. Estos responsables deberán contar con la titulación de

monitor de tiempo libre con la especialidad de necesidades especiales, pudiendo, no obstante, ser computados hasta un porcentaje máximo del 75% otros responsables de la actividad con formación en atención socio sanitaria y, en su caso, las personas cuidadoras habituales de los jóvenes con necesidades especiales".

Infraestructuras:

Aportadas por el Ayuntamiento de Zamora:

•Local de la Asociación de Síndrome de Down Zamora, situado en la calle Peña Trevinca, 31, la empresa adjudicataria deberá responsabilizarse de la limpieza y los daños ocasionados en el desarrollo de las actividades.

Para la contratación del coordinador de tiempo libre y monitores de tiempo libre de los campamentos urbanos y talleres de discapacidad se aplicará el convenio colectivo en vigor.

Se aplicará el Convenio Colectivo Regional de Servicios Educativos, Extraescolares y Socioculturales para Castilla y León.

Grupo 4: Monitor responsable. Es quien realiza el seguimiento, supervisión y valoración del trabajo realizado por los Monitores.

Grupo 4: Monitor de taller. Es la persona a quien la Dirección encomienda labores de atención y asistencia a usuarios en actos o programas socioculturales y de tiempo libre.

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Alcaldía, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN / PLAZO DE ENTREGA:

El contrato se inicia el 2 de julio de 2018 y durará hasta el 31 de agosto de 2018. Cada actividad precisa de unos días y horas para su desarrollo que se indican a continuación:

- •Desarrollo de cinco campamentos urbanos de verano, con una duración de 10 días por cada uno, en horario de 10 a 14 horas. Cuyas fechas se determinarán según las necesidades de las diferentes zonas de acción social, pudiendo coincidir las fechas de varios campamentos.
- Desarrollo de cuatro talleres de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad, con una duración de 5 días cada una. En horario de 11:00 a 13:45 horas. Cuyas fechas se determinarán según las necesidades de los destinatarios.

Las fechas pueden variar por necesidades organizativas. Podrán suspenderse aquellos campamentos o talleres que no alcancen un mínimo de niños/as, previa valoración de los técnicos del Ayuntamiento de Zamora, descontándose del precio del contrato el importe del mismo.

6.- PLAZO DE GARANTÍA: NO

- 7.- **PRESUPUESTO DEL CONTRATO**: 12.393,00 € más 21% de I.V.A., lo que hace un presupuesto total de licitación de 14.995,53 € y valor estimado de 12.393,00 €.
- 8.- **FORMA DE PAGO:** Se emitirá una única factura por el importe total de las prestaciones realmente efectuadas. La factura expedida deberán contener, tanto en soporte papel como formato electrónico, los códigos de la oficina contable, la unidad gestora y la unidad tramitadora. Siendo dichos códigos en el presente contrato:

OFICINA CONTABLE: LA0003446 Registro de facturas-Intervención

UNIDAD GESTORA: LA0003330 Concejalía de Economía y Hacienda

UNIDAD TRAMITADORA: GE0001470 Concejalía de Bienestar Social

La factura se presentará preferentemente a través del Punto de Entrada Electrónico de la Administración del Estado (FACE).

9.- RESPONSABLE DEL CONTRATO: -

Concejalía de Bienestar Social Óscar Alonso Pozo, Jefe de Servicios Sociales

10.- **OFERTA:**

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- La oferta económica <u>más ventajosa</u>, es decir la empresa que oferte el menor precio siempre que se incluyan todas las necesidades establecidas. El precio a valorar será la oferta más ventajosa sin IVA.
- En caso de que la entidad adjudicataria no pudiera desarrollar la actividad o que no cumpliera con los requisitos exigidos se contará con la empresa que haya quedado en segundo lugar de la oferta más ventajosa y así sucesivamente.
- Se excluirán aquellas ofertas económicas que no cumplan con las condiciones establecidas.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Para el desarrollo del programa las empresas interesadas deben incluir en su presupuesto los siguientes conceptos:

El presupuesto debe incluir:

- Programa detallado, incluyendo las actividades indicadas.
- Los medios humanos indicados en el programa, dados de alta en la seguridad social y contratados conforme el convenio indicado.
- Coste de las entradas durante tres días por campamento urbano de todos los asistentes a la piscina escogida para su desarrollo, salvo Carrascal que dispondrá de una visita de una mañana a la piscina.
- Coste de las entradas durante tres días por semana de los Talleres de discapacidad de todos los asistentes a la piscina escogida para su desarrollo.
- Un total de dos viajes en autobús privado contratado para el transporte de los participantes a las visitas que se establezcan entre los barrios y la ciudad.
- Los viajes en autobús urbano de los participantes en los Talleres de discapacidad en caso de precisarlo.
- Material para el desarrollo de las actividades.
- Evaluación de riesgos, en caso de ser necesario.
- Gastos ocasionados por el uso de las infraestructuras.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Asistencia a las reuniones de coordinación, seguimiento y reuniones con los técnicos de CEAS.

El presupuesto debe ser detallado por **precios unitarios de cada campamento urbano o taller** incluyendo lo anteriormente descrito y el importe total de los mismos.

- Los importes de las ofertas serán con IVA EXCLUIDO pero indicado de acuerdo con el modelo anexo I.

ADMISIÓN DE MÁS DE UNA OFERTA POR EMPRESA: NO

11.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

PLAZO:

Se presentará en un plazo máximo de **diez días naturales** desde la remisión de la oferta y su publicación a en la página web del Ayuntamiento de Zamora. A fin de ampliar las ofertas al mayor número de personas físicas o empresas o entidades que puedan estar interesadas, se remitirá a todas las empresas y entidades con las que se esté trabajando en cada departamento o servicio y además a la Cámara de Comercio (general@camarazamora.com), la CEOE-CEPYME (secretaria@ceoecepymeza.org.com) y las OPA (asesoria@rbasesorescb.com).

LUGAR: Registro General del Ayuntamiento.

FORMA: La oferta económica junto, en su caso, la documentación solicitada se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Zamora en un sobre cerrado firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior el titulo del contrato al que se refiere la oferta, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. Se adjuntará a este sobre una solicitud del licitador, firmada por el él o por la persona que lo represente, indicando el título del contrato menor al que presenta su oferta y la Concejalía que la ha solicitado.

12.- RÉGIMEN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO:

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, si llegado el término de los plazos establecidos, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, el Ayuntamiento podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas. Estas tendrán la cuantía determinada en el párrafo primero del artículo 212. 4 del TRLCSP.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% (cinco por ciento) del precio del contrato, el Órgano de Contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

En todo caso, la constitución en mora del contratista no requerirá interpelación o intimación previa por parte del Ayuntamiento.

Estas penalidades son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento.

En el supuesto de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o cuando el contratista haya incumplido la adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales o materiales suficientes para ello, se impondrán penalidades, y su cuantía será de entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la reincidencia en el incumplimiento del contrato.

Para la imposición de penalidades se instruirá un expediente sumario en el que se concederá al contratista un plazo de audiencia de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para que formule las alegaciones que estime oportunas, y se resolverá con carácter ejecutivo por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, salvo cuando la sanción que se proponga sea la resolución del contrato, en cuyo caso corresponderá su imposición siempre al órgano de contratación, y se estará a lo dispuesto en el RGLCAP.

Las penalidades impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento deba abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio.)



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D, mayor de edad, con D.N.I. nº, con domicilio a
efectos de notificaciones en, Teléfono, Fax, emaile
n nombre propio, o en representación de
e inscrita en el Registro Mercantil de, (actualmente en vigor), y con domicilio a efectos de notificaciones en, Teléfono
, fax, y teniendo conocimiento de la Contratación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, y bien enterado de las condiciones de la misma, conoce y acepta su contenido íntegro y se compromete a realizar el contrato de SERVICIO. Y HACE CONSTAR:
1. Que se compromete a la realización del servicio "Programa para la gestión y desarrollo de cinco campamentos para niños/as, y de cuatro talleres de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad intelectual, destinados a usuarios de Servicios Sociales, a través de los CEAS de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Zamora." de acuerdo con las condiciones del contrato, en el precio deeuros (letra y cifras) y euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, con el desglose que acompaño al presente presupuesto (en su caso).
2. Otros criterios de valoración.
3. AUTORIZA al Excmo. Ayuntamiento de Zamora para que en el supuesto de resultar propuesto como adjudicatario del contrato, lleve a cabo en mi nombre todas aquellas actuaciones y consultas que considere necesario para obtener directamente y/o por medios telemáticos de otros Departamentos del propio Ayuntamiento de Zamora o de otras Administraciones Públicas, la documentación acreditativa de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Zamora.
En a de de 201 .
Firma del licitador,
Fdo.:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS: Quedo informado de que todos los datos facilitados en esta solicitud quedan incorporados en un fichero responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Zamora que será utilizado con la exclusiva finalidad de resolver el presente procedimiento. Podrían igualmente aportarse a otras Administraciones públicas a los efectos de comprobar la acreditación de los datos aportados. El interesado podrá ejercitar, en relación con sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de carta escrita dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Plaza Mayor, sn 49001 Zamora, todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE

ANEXO II

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE

de	
propio.	o en representación de
según D Mercar	escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de, en, nºde su protocolo, e inscrita en el Registro atil de, (actualmente en vigor), y con domicilio a efectos de ciones en, Teléfono
Excmodesarro persona	AS de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Zamora, y tienesta de AS de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Zamora para la realización del servicio Programa para la gestión y ollo de cinco campamentos para niños/as, y de cuatro talleres de ocio y tiempo libre para as con discapacidad intelectual, destinados a usuarios de Servicios Sociales, a través de AS de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Zamora, y bien enterado de
	diciones de la misma cuyo contenido conoce y acepta íntegramente
	ARO que el que suscribe y/o la empresa a la que represento, sus administradores y entantes:
1.	Disponen de capacidad de obrar y jurídica y no se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y se compromete a su acreditación para el caso de resultar adjudicatario y que el Ayuntamiento no pueda comprobarlo con sus propios medios.
2.	Se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Zamora y se compromete a su acreditación para el caso de resultar adjudicatario y que el Ayuntamiento no pueda comprobarlo con sus propios medios.
3.	Conoce y acepta los límites legalmente establecidos para los contratos menores y declara que hasta la fecha no ha sido adjudicatario del Ayuntamiento de Zamora por contratos menores de servicios en el último año cuyo sumatorio supere el límite legalmente establecido para los citados contratos.
4.	Acepta la notificación mediante la comparecencia en la sede electrónica.
	En a de de 201 .
	Fdo:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS: Quedo informado de que todos los datos facilitados en esta solicitud quedan incorporados en un fichero responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Zamora que será utilizado con la exclusiva finalidad de resolver el presente procedimiento. Podrían igualmente aportarse a otras Administraciones públicas a los efectos de comprobar la acreditación de los datos aportados. El interesado podrá ejercitar, en relación con sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de carta escrita dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Plaza Mayor, sn 49001 Zamora, todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE